



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

INFORME

**PLAN ESTRATÉGICO
“LA DEMOCRACIA ES NUESTRA HUELLA”
Vigencia 2015**

Bogotá D.C., enero de 2016

Tabla de Contenido

| | Página |
|---|---------------|
| Introducción | |
| 1. Objetivo | 3 |
| 2. Metodología | 3 |
| 3. Distribución porcentual objetivos Estratégicos | 4-5 |
| 4. Reformulación de Planes de Trabajo | 5 |
| 5. Resultados en el cumplimiento de los Objetivos Estratégicos | 5-29 |
| Objetivo Estratégico No. 1 | |
| Objetivo Estratégico No. 2 | |
| Objetivo Estratégico No. 3 | |
| 6. Conclusiones | 30-32 |

Introducción

El Plan Estratégico de la Registraduría Nacional del Estado Civil, la Democracia es Nuestra Huella, para la vigencia 2015, se encuentra en su etapa de culminación, toda vez que fue formulado en la vigencia 2012, replanteado en 2013, y la ejecución de los 3 grandes objetivos estratégicos con sus respectivas actividades, metas, recursos e indicadores quedaron programados para el periodo 2013-2015.

Así mismo y con el propósito de culminar satisfactoriamente la ejecución del Plan Estratégico “La Democracia es Nuestra Huella”, durante el primer semestre de 2015, se realizó el replanteamiento del plan de acción estratégico correspondiente al objetivo estratégico No. 1 relacionado con la optimización de procesos y procedimientos en materia de identificación y al Objetivo No. 3 el cual se concentra en la implementación de la carrera administrativa en la Registraduría Nacional.

Teniendo en cuenta lo anterior, el presente informe permite dar cuenta del avance del Plan Estratégico durante la vigencia 2015, de acuerdo al resultado de cada uno de los aspectos establecidos en el plan de acción estratégico (actividades, recursos, metas e indicadores). De igual forma da cuenta del cumplimiento total del plan estratégico 2013-2015 así como los diferentes logros alcanzados a través de los objetivos estratégicos.

1. Objetivo

Dar a conocer a la Alta Dirección y funcionarios en general de la Registraduría Nacional del Estado Civil, el avance en el cumplimiento del Plan Estratégico durante el primer semestre de la vigencia 2015.

2. Metodología

Se analizaron los siguientes factores para determinar el grado de avance del Plan Estratégico de la Entidad:

- Cumplimiento de indicadores asociado a porcentaje de cumplimiento establecido para el Objetivo Estratégico durante la vigencia.
- Cumplimiento de actividades asociadas a los Objetivos Estratégicos.
- Resultados obtenidos en cumplimiento a los Objetivos Estratégicos.

3. Distribución Porcentual para el cumplimiento de los Objetivos Estratégicos

Los responsables de los Objetivos Estratégicos posteriormente a la actualización del Plan Estratégico en 2013, definieron un porcentaje de cumplimiento por objetivo para cada vigencia, exaltando que el porcentaje que se estableció corresponde al 100% por cada vigencia.

Cuadro 1

| Plan Estratégico La Democracia es Nuestra Huella 2013-2015 | | Peso % de cada objetivo o respecto de la gestión total 2013 | % anual | Peso % de cada objetivo respecto de la gestión total 2014 | % anual | Peso % de cada objetivo respecto de la gestión total 2015 | % anual | Gestión total por objetivo para el trienio |
|---|---|---|---------|---|---------|---|---------|--|
| Objetivo Estratégico No. 1 | Optimizar los procesos de las áreas misionales para asegurar una prestación eficaz del servicio a entidades públicas, particulares que ejerzan funciones públicas, población vulnerable y ciudadanía en general, reduciendo los tiempos de respuesta, acorde con las nuevas tecnologías de la RNEC. | 40% | 100% | 55% | 100% | 5% | 100% | 100% |
| Objetivo Estratégico No. 2 | Fortalecer el uso y la incorporación de herramientas tecnológicas para la simplificación de los procesos misionales y de apoyo | 35% | 100% | 35% | 100% | 30% | 100% | 100% |
| Objetivo Estratégico No. 3 | Implementar la Carrera Administrativa Especial en la Registraduría Nacional del Estado Civil primera fase | 40% | 100% | 30% | 100% | 30% | 100% | 100% |

Fuente: Planes de acción de objetivos estratégicos

4. Reformulación de Planes de Acción

Durante el primer semestre fue replanteado por parte del Registrador Delegado para el Registro Civil y la Identificación, el plan de acción estratégico del Objetivo No. 1, ***“Optimizar los procesos de las áreas misionales para asegurar una prestación eficaz del servicio a entidades públicas, particulares que ejerzan funciones públicas, población vulnerable y ciudadanía en general, reduciendo los tiempos de respuesta, acorde con las nuevas tecnologías de la RNEC”***. Se replanteo el nombre y se redefinió el alcance de la única actividad que se encuentra pendiente para ser ejecutada en la vigencia 2015, que es ***“Reducir los tiempos de atención y respuesta en los productos y servicios del Macroprocesos de identificación”***, quedando la nueva actividad así ***“Optimizar los procesamientos de los centros de acopio a nivel nacional de los productos y/o servicios biométricos prestados por el Macroproceso de Identificación”*** así mismo se estableció que el alcance de esta actividad será únicamente en los centros de acopio a nivel nacional, según consta en oficio DRN-RDRCI-468 del 25 de agosto de 2015, remitido por el registrador Delegado para el Registro Civil y la Identificación.

Así mismo fue replanteado el indicador, que permite dar cuenta del avance mismo, de acuerdo al replanteamiento de la actividad programada para esta vigencia.

De igual forma durante el primer semestre, el Gerente del Talento Humano, como responsable del Objetivo Estratégico No. 3 ***“Implementar la Carrera Administrativa Especial en la Registraduría Nacional del Estado Civil: primera fase”***, analizó el correspondiente plan de acción estratégico del objetivo y determino ajustar las actividades a desarrollar durante la vigencia redistribuyendo el peso inicialmente establecido y realizo ajuste al cronograma de actividades de acuerdo con las etapas establecidas para la primera fase de implementación de la carrera administrativa especial, según consta en oficio GTH -187 del 11 de junio de 2015 remitido por el Gerente del Talento Humano.

5. Resultados en el cumplimiento de los Objetivos Estratégicos

I. Objetivo Estratégico No. 1

“Optimizar los procesos de las áreas misionales para asegurar una prestación eficaz del servicio a entidades públicas, particulares que ejerzan funciones públicas, población vulnerable y ciudadanía en general,

reduciendo los tiempos de respuesta, acorde con las nuevas tecnologías de la RNEC”.

Este objetivo estratégico para la vigencia 2015, se encuentra orientado a la reducción de los tiempos de atención y respuesta en los productos y servicios del Macroprocesos de Identificación, para lo cual durante este primer semestre se realizaron las siguientes actividades:

Con base en el resultado del indicador “Optimización de los procesos de producción” con corte a 31 de diciembre de 2015, el objetivo estratégico, obtuvo un grado de cumplimiento del 5%, siendo equivalente al 100% de lo programado para la vigencia como se puede observar en el cuadro No 1. Este resultado se basó en la realización de 33 visitas a los centros de acopio programadas para la vigencia 2015, en cuyas visitas se llevaron a cabo diversas actividades.

Teniendo en cuenta lo anterior, es importante aclarar que para la vigencia 2015 solo se programó la realización de la actividad **“Optimizar los procesamientos de los centros de acopio a nivel nacional de los productos y/o servicios biométricos prestados por el macroproceso de identificación, conforme a los lineamientos y normatividad establecida por la Registraduría Delegada para el Registro Civil y la Identificación”**, en cumplimiento de la cual se llevaron a cabo las siguientes actividades en cada una de las 33 visitas realizadas a los centros de acopio a nivel nacional:

- Verificar el envío de las solicitudes de trámites de las Registradurías Especiales, Auxiliares y Municipales a los centros de acopio de las Delegaciones Departamentales y Registraduría Distrital, de acuerdo a los tiempos establecidos por el Nivel Central.
- Verificar el procesamiento de las solicitudes correspondientes a Delegaciones Departamentales por parte de los centros de acopio.
- Verificar el envío de las solicitudes de trámites de los centros de acopio a Oficinas Centrales, de acuerdo con el tiempo estipulado por el nivel central.
- Verificar los tiempos de cargues de información por parte de los centros de acopio.
- Verificar los tiempos de envío de los documentos tramitados de oficinas centrales a los centros de acopio.

- Verificar el manejo que se le da a las solicitudes de trámites que son rechazadas o quedan como producto no conforme en los centros de acopio.
- Verificar la planta de personal que se encuentra en cada centro de acopio y las actividades que realiza cada servidor público.
- Verificar los equipos, y el manejo que se le da al material decadactilar que se encuentran en los centros de acopio.
- Verificar y llevar a cabo el seguimiento a las solicitudes de trámites realizadas por Booking en los centros de acopio.
- Formular observaciones relacionadas con el mejoramiento del procesos en la línea de digitalización que contribuyan con la optimización en los procesamientos de los centros de acopio a nivel nacional y que conducen a disminuir los tiempos de tratamiento de las solicitudes de los ciudadanos respecto los documentos de identidad.

Como resultado final de acuerdo con las actividades relacionadas anteriormente, a continuación se enuncia de manera general los logros obtenidos en cumplimiento del objetivo Estratégico durante la vigencia 2015:

- Se realizó el correspondiente tratamiento a las solicitudes de trámites de cédula de ciudadanía de primera vez, duplicados, rectificaciones y renovaciones que se encontraron como producto no conforme. Estas solicitudes quedaron en un 95% de los casos solucionados, el restante se da porque se requería presentación del ciudadano para realizar de nuevo el trámite.
- Se tomaron las medidas para la reducción de los tiempos de envío de material desde las Registradurías Especiales, Auxiliares y Municipales a los centros de acopio, estableciendo como recomendación el envío de material decadactilar una (1) vez por semana. Lo anterior con el propósito de entregar en el menor tiempo la cédula de ciudadanía y así contribuir con la participación de los ciudadanos en los procesos electorales.
- Se redujeron los tiempos de envío de STS desde los centros de acopio a Oficinas Centrales (Recepción de material), estableciendo como recomendación la trasmisión de STS diariamente, normalizando la línea de

digitalización en las estaciones de recepción, comprobación y escaneo del centro de acopio que permítala trasmisión diaria.

- Se gestionaron todas las solicitudes de los trámites preparados en la vigencia 2014, que se encontraban con alguna no conformidad en los centros de acopio.
- Se realizó la correspondiente gestión para los acumulados de los centros de acopio permitiendo a los mismos estar al día en su producción.
- Se verifico el cumplimiento de los lineamientos establecidos en las circulares 148 “*Despliegue herramientas del Proyecto de Modernización Tecnológica PMT II*” y 149 “*Directrices y parámetros para centros de Acopio*” de 2010, 037 de 2011” y 115 de 2012 “*Funcionario responsable de estaciones automatizadas Booking*”, así mismo se brindó el apoyo correspondiente para el cumplimiento de las mismas.

Los soportes que evidencian las actividades anteriormente descritas se encuentran en las 33 actas de cada una de las vistas realizadas, y se encuentran en la Dirección Nacional de Identificación.

II. Objetivo Estratégico No. 2

“Fortalecer el uso y la incorporación de herramientas tecnológicas para la simplificación de los procesos misionales y de apoyo”.

Este Objetivo Estratégico se encuentra encaminado a mejorar las herramientas tecnológicas y las condiciones del servicio de red lógica y eléctrica para mantener los sistemas de información actualizados de acuerdo a las necesidades y a la disponibilidad de recursos de los proyectos de inversión de cada vigencia.

El Objetivo Estratégico con base en el indicador establecido “Fortalecimiento de herramientas tecnológicas”, obtuvo un grado de cumplimiento del 30%, siendo equivalente al 100% de lo programado para la vigencia.

Este resultado se ubica en un rango de análisis sobresaliente, permitiendo concluir que se logró cumplir con la programación de actividades que permitirán fortalecer las herramientas tecnológicas como también mejorar las condiciones de conectividad en algunas sedes de la Registraduria Nacional del Estado Civil.

El indicador de efectividad establecido “Sedes mejoradas con Red LAN en la Registraduría Nacional” se ubicó en un rango de análisis sobresaliente, toda vez que se logró atender 169 sedes de la Registraduría a nivel nacional programadas para la vigencia. De igual forma es importante mencionar que adicional a lo programado, conforme a estudios de mercado se contó con un presupuesto adicional que permitió dar cubrimiento a las necesidades presentadas para el traslado de la Oficina de la Oficina de Comunicaciones y Prensa y Recepción de Material, cubriendo así 171 sedes con un total de 850 puntos de red LAN para la vigencia.

A continuación, se describe el desarrollo de cada una de las actividades que permitieron el cumplimiento del objetivo estratégico:

1. Actividad: Atender los requerimientos tecnológicos de acuerdo a la disponibilidad de recursos.

Con el propósito de atender los requerimientos de carácter tecnológico para la realización de las elecciones de Autoridades Locales 2015, se celebraron los contratos enunciados a continuación, a través de los cuales se ejecutaron los requerimientos de carácter tecnológico para la realización de las elecciones enunciadas.

| Contrato | Objeto |
|---|---|
| Contrato No. 53 de 2015, de RNEC suscrito con UNE EPM Telecomunicaciones S.A. el 29 de mayo de 2015, por un valor \$22.907.907.000 | <i>Prestar el servicio de una solución integral de Comunicaciones que incluya la plataforma tecnológica para el procesamiento de datos del proceso de preconteo de datos para las elecciones de Gobernadores, Asambleas Departamentales, Alcaldes, Concejos Municipales y Juntas Administradoras Locales a realizarse el 25 de octubre de 2015, de conformidad con las especificaciones descritas y detalladas en el estudio previo y en la oferta presentada por EL CONTRATISTA, los cuales forman parte integral del presente contrato. (COMUNICACIONES ELECCIONES 2015).</i> |
| Contrato No. 58 de 2015, de RN | <i>Prestar el servicio de una solución informática para el proceso de escrutinio para las elecciones de Gobernadores, Asambleas Departamentales, Alcaldes, Concejos Municipales y Juntas Administradoras Locales</i> |

| | |
|---|--|
| <p>suscrito con la UNION TEMPORAL SOLUCION DE ESCRUTINIOS NACIONALES "UT SEN 2015" el 18 de Junio de 2015, por un valor de \$27.564.860.000 \$ 2.039.799.640</p> | <p><i>a realizarse en la vigencia 2015, de conformidad con el estudio previo, su alcance, los pliegos de condiciones de la Selección Abreviada No. 003 de 2015 de la Registraduría Nacional del Estado Civil y sus adendas, y la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, los cuales forman parte integral del presente contrato.</i></p> |
| <p>Contrato No. 34 de 2015, de RN, suscrito con la empresa DATA PROCESSING & SYSTEMS S.A. CON SIGLA - DPS S.A el 10 de abril de 2015, por un valor de \$4.157.000.000</p> | <p><i>Prestar el servicio de apoyo tecnológico y servicios logísticos para la realización de los escrutinios, divulgación de resultados electorales y soporte de las comunicaciones para las Consultas populares, internas o interpartidistas de los Partidos y/o Movimientos Políticos con personería jurídica a realizarse en el 2015. (CONSULTAS)</i></p> |
| <p>Contrato No. 61 de 2015, suscrito con la empresa UNION TEMPORAL SOLUCIONES INFORMATICAS ELECTORALES 2015 "UT SIE 2015" el 23 de Junio de 2015, por un valor de \$74.337.219.000</p> | <p><i>Prestar el servicio de una solución informática e integral para los procesos de Preconteo, Digitalización y Publicación de Actas E-14 con destino a Delegados Departamentales para las elecciones de Gobernadores, Alcaldes Distritales y Municipales, Asambleas Departamentales, Concejos Distritales y Municipales, y Juntas administradoras Locales, a celebrarse el 25 de octubre de 2015.</i></p> |

Fuente: Informe de avance Objetivo Estratégico - Gerencia de Informática

1. Actividad: Mejorar las condiciones del servicio de red lógica y eléctrica en las sedes que requieren traslado y/o adecuación, a través del proyecto de inversión. "mejoramiento de la red eléctrica y de comunicaciones"

Se mejoraron las condiciones del servicio de red lógica y eléctrica en 171 sedes, las cuales requerían traslado y/o adecuación y/o mejoramiento de la plataforma tecnológica con los recursos obtenidos a través del Proyecto de inversión de Mejoramiento de la Red Eléctrica y de Comunicaciones a nivel nacional, para lo cual se suscribió el contrato 07 de 2015, entre el Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional y UNE EPM Telecomunicaciones, cuyo objeto es "Proporcionar en las sedes de la Registraduría Nacional del Estado Civil las redes de cableado de datos, de corriente regulada y normal, para facilitar la interconexión de servidores de datos y estaciones de trabajo PC, LAN"

Traslados y/o adecuaciones LAN – Proyecto Mejoramiento de la Red Eléctrica y de Comunicaciones.

| LAN 2015 / Contrato No. 007 de 2015 de FRRN Periodo comprendido de Enero a Junio /2015 y del 21/08/2015 al 31/12/2015 | | |
|--|----------------------------|--|
| Actividad | % de ejecución | Sub actividades |
| Actividad No. 3: Traslados y/o adecuaciones LAN – Proyecto Mejoramiento de la red eléctrica y de Comunicaciones | 100% Instalación de puntos | <ul style="list-style-type: none"> ○ Traslados y/ Adecuaciones (100%) ○ Bolsa de Elementos (65%) |

3. Actividad: Mantener los sistemas de información, los cuales se encuentran estructurados dentro de los presupuestos de funcionamiento e inversión.

Mediante la ejecución del Contrato 034-15 FRRN, Servicio de Datacenter para la Continuidad de los Procesos Misionales y Administrativos, se da continuidad operativa a varios de los sistemas que se albergan en la Sede principal de la Registraduría Nacional del Estado Civil – CAN.

• Proyecto: Servicio de Datacenter para la continuidad de los procesos misionales y administrativos.

Se suscribió el contrato 34 de 17 de junio de 2015 de FRRN con la empresa EPM TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. S.A por valor de \$ 2.547.324.031, cuyo objeto es “Prestar el servicio de DATACENTER, que permita la continuidad operativa de varios de los sistemas que se albergan en la sede principal de la Registraduría Nacional del Estado Civil”.

Teniendo en cuenta el contrato suscrito, durante la vigencia 2015, se contó con el servicio de Datacenter alternativo para el respaldo de algunos sistemas sensibles que se albergan en la sede principal de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Los sistemas soportados en caso de una situación que afecte nocivamente los sistemas a nivel central son los siguientes: Kactus (nómina) , Recaudos, Leader (financiero), Fondo de Campañas (CNE), DARUMA (planeación), SIC (correspondencia), Escuela Virtual, Intranet, Cobros Coactivos, Página Web (RNEC) y correo electrónico, Correo Electrónico, Censo y ANI.

A través del mencionado contrato se establecen los siguientes servicios:

Servicios de Hosting para el Sistema de Información ANI
Servicio de Contingencia del Archivo Nacional de Identificación – ANI
Servicios de Hosting para el Sistema de Información Censo
Servicio de Contingencia del Censo electoral
Servicio de Contingencia de Inscripción de Ciudadanía
Servicios de Hosting para Sistemas de Información Administrativos
Servicio de Contingencia para Kactus
Servicio de Contingencia para Leader
Servicio de Contingencia para Daruma
Servicio de Contingencia para Recaudos - SCR
Servicio de Contingencia para Cobros Coactivos
Servicio de Contingencia para Escuela Virtual
Servicio de Contingencia para la Intranet
Servicios de Hosting para la Página Web de la RNEC
Servicio de Contingencia para la Página Web RNEC Principal
Servicio de Contingencia para la Página Web RNEC de Servicios
Servicios de Hosting para el Correo Electrónico
Servicio de Contingencia para Directorio Activo
Servicio de Contingencia para el Correo Electrónico
Servicios de Almacenamiento
Servicios de almacenamiento en SAN para copias de respaldo
Servicios de Seguridad Informática
Servicios de seguridad perimetral tipo Firewall
Servicio de publicación a través de VPN SSL
Servicio de Filtrado de Correo
Servicios de Conectividad
Enlace dedicado CAN
Enlace dedicado RNEC-SEDES
Internet dedicado
Servicios Profesionales
Soporte técnico especializado
Monitoreo remoto centralizado de la infraestructura
Actualización documento Plan de Recuperación de Desastres
Bolsa de horas de servicios profesionales

Soporte de aplicativos administrativos de la Entidad

Cobros Coactivos:

El aplicativo de Cobros Coactivos se encuentra implementado a nivel nacional, del cual se realizó la capacitación y se lleva el seguimiento.

Sistema de Control de Recaudos (SCR)

Se continúa con la administración y soporte del sistema, y se inició el análisis del sistema con el objetivo de optimizar los procesos que se desarrollan en el aplicativo.

Aplicativo Leader

Se continúa en producción por parte de las áreas de Almacén e Inventarios y Contabilidad.

Aplicativo Daruma

La Coordinación de Desarrollo y Programación continúa administrando el sistema y prestando el respectivo soporte técnico.

4. Actividad: fortalecer las herramientas tecnológicas y de seguridad informática para la totalidad de los procesos a nivel nacional. Sostenimiento servicio de telecomunicaciones soporte de mantenimiento de hardware y software.

Para la vigencia 2015, con los recursos asignados al proyecto de inversión "Ampliación de la Red Corporativa de Telecomunicaciones PMT" se suscribió el contrato No. 007 de 2015 por valor de \$ 18.066.516.516 donde se llevaron a cabo las siguientes actividades:

Sostenibilidad y Continuidad del servicio de telecomunicaciones

| Actividad | % de ejecución | Sub actividades |
|--|-----------------------|---|
| 1. Sostenibilidad y Continuidad del servicio de telecomunicaciones | 100% | <ul style="list-style-type: none"> o Conectividad Nacional o Servicio de Internet o Solución de video Streaming o Solución de Correo masivo o Servicio de voz corporativa o Accesorios PRLenel CAN) |

| | | |
|--|-------------|--|
| <p>2. Continuidad del servicio de Telecomunicaciones</p> | <p>100%</p> | <ul style="list-style-type: none"> o Servicio de Outsourcing UNE y RNEC o Contrato de Soporte y mantenimiento o Licenciamiento de Software o Mantenimiento UPS, cableado y Aires |
| <p>3. Mejoramiento de la Plataforma Informática</p> | <p>100%</p> | <ul style="list-style-type: none"> o Cintas de backup para el respaldo del servicio de correo o Servicio de Internet Inalámbrico para unidades móviles de la UDAPV o Licenciamiento para la seguridad de la Red Corporativa o Servidores para el mejoramiento de la plataforma de telecomunicaciones. Incluye elementos accesorios y licenciamiento respectivo – Incluye solución para soportar página WEB RNEC o Crecimiento en almacenamiento |
| <p>4. Suministro de Servicio de Modem (250)</p> | <p>100%</p> | <p>La RNEC recibió los Modem (250) y los APN de los operadores de Tigo y Movistar conforme a lo establecido en el contrato Interadministrativo 068 de 2014 de la WAN</p> |

Fuente: Gerencia de Informática

Estado de conectividad vigente

Panorama de Conectividad Nacional Cierre vigencia 2015 RNEC

| Conectividad Nacional | |
|---------------------------------|-------------|
| Tipo | Cantidad |
| Delegaciones Departamentales | 32 |
| Reg. Municipales | 1070 |
| Reg. Auxiliares en Departamento | 28 |
| Reg. Especiales | 11 |
| Reg. Auxiliares Bogotá | 23 |
| CAN | 8 |
| Distrital | 3 |
| Total | 1175 |

Fuente: Gerencia de Informática

III. Objetivo Estratégico No. 3

“Implementar el sistema de carrera administrativa especial en la Registraduría Nacional del Estado Civil”.

Este objetivo se formuló con el propósito de implementar en una primera fase la Carrera Administrativa Especial en la Registraduría Nacional y de acuerdo al resultado obtenido del indicador “Carrera Administrativa” durante la vigencia 2015, se obtuvo un cumplimiento del 19.7%, frente al 30% establecido para la vigencia.

Así mismo, dentro del presupuesto asignado a la Registraduría Nacional del Estado Civil, se contempló la asignación de una partida presupuestal por **Dos mil Quinientos Millones de Pesos (\$2.500.000.000)**, para financiar actividades inherentes a la implementación de la carrera administrativa especial.

Con corte a 31 de diciembre de 2015, de los recursos asignados se comprometieron **Cuatrocientos Cincuenta y Siete Millones Cuatrocientos Siete Mil Novecientos Pesos (\$ 457.407.900)**, correspondientes al 18% de los recursos asignados para la vigencia, de los cuales a la misma fecha de corte, se han ejecutado y pagado **Trecientos Cincuenta y Ocho Millones Setecientos Noventa y Uno Ciento Treinta y Tres (\$ 358.791.133)**. Lo anterior, genera un

saldo a favor de la Registraduría Nacional del Estado Civil de **Noventa y Ocho Millones Seiscientos Dieciséis Mil Setecientos Sesenta y Siete (\$98.616.767)**.

Los mencionados recursos se utilizaron en la contratación de cinco (5) profesionales que apoyan el desarrollo de las actividades inherentes a la implementación de la carrera administrativa especial: en la primera fase; así como la contratación de un (1) ingeniero de sistemas encargado de desarrollar las aplicaciones tecnológicas para el Cargue y Publicación de la OPEC, y para la Administración del Registro Público de la Carrera.

A continuación se describe de manera general el desarrollo de las actividades realizadas en cumplimiento al Objetivo Estratégico:

1. Identificar y definir los empleos que conformarán la Oferta Pública de Empleos de Carrera – OPEC.

Con fundamento en el artículo 29 de la ley 1350 de 2009, que establece como contenido de la convocatoria entre otros aspectos, la información correspondiente a la Oferta Pública de Empleos de Carrera OPEC así: "...Nombre del empleo y su ubicación orgánica y jerárquica, número de empleos a proveer, funciones, atribuciones y responsables del empleo, cualidades, competencias, requisitos y perfiles para su desempeño, lugar de trabajo y asignación básica...". Durante este primer semestre se realizaron las siguientes actividades con el propósito de consolidar la información referente a la Oferta Pública de Empleos de Carrera OPEC.

- Se desarrolló una aplicación tecnológica para el Cargue y Publicación de la OPEC. (Contrato No. 003 de 2015).
- Se realizó la identificación de los cargos de carrera que se encuentran en vacancia definitiva.
- Se cargó en el aplicativo OPEC, la información de los cargos vacantes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de la ley 1350 de 2009, la cual señala los diferentes elementos que debe contener toda convocatoria a concurso público de méritos que adelante la RNEC.
- Se definió por parte del Consejo Superior de la Carrera, que se convocara a concurso público de méritos, un grupo de empleos correspondientes a los cargos de nivel Directivo del orden central, teniendo en cuenta el régimen

mixto de Carrera Administrativa Especial que tiene la Registraduría Nacional del Estado Civil, es decir, que deberán ser provistos por concurso público de méritos y el retiro será de libre remoción (Corte Constitucional Sentencia C-553 de 2010).

- Se llevó a cabo el proceso de validación de la información de la OPEC, por lo que a partir de la última versión del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, se comparó la información registrada en el aplicativo de consulta de OPEC con las fichas del Manual pertenecientes a los empleos que hacen parte de la OPEC.
- Se realizaron los ajustes de las variaciones existentes entre las fichas del Manual de Funciones y la información cargada en el aplicativo OPEC. De acuerdo con lo anterior, actualmente la información que se encuentra cargada en el aplicativo es la misma a la registrada en las fichas del Manual de los empleos que fueron definidos para conformar la OPEC

2. Revisar y adoptar el nuevo manual específico de funciones y competencias laborales.

En Agosto de 2014, la RNEC y la Universidad Nacional de Colombia suscribieron el contrato interadministrativo No. 103 de 2014 con el siguiente objeto:

“...Prestación de servicios especializados para la elaboración de estudios y documentos técnicos necesarios como insumos para la realización del concurso o concursos de méritos que se adelanten para la provisión de los empleos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, en el marco de la ejecución de la primera fase de implementación de la carrera administrativa especial de la Registraduría Nacional del Estado Civil, y otros estudios técnicos para el fortalecimiento institucional de la entidad...”

El contrato suscrito con la Universidad Nacional finalizó su ejecución el pasado 27 de febrero de 2015.

Dentro de las actividades realizadas en el periodo reportado, a efectos de contar con un nuevo Manual específico de funciones y competencias laborales se tienen como resultados, los siguientes:

El día 3 de Marzo de 2015, la Universidad Nacional – CID, entregó el Manual específico de funciones y competencias de la RNEC, incluido El Consejo Nacional Electoral, El Fondo Social de Vivienda y El Fondo Rotatorio.

Cada responsable de macroproceso, llevó a cabo la revisión y validación del contenido de las fichas que conforman el Manual de Funciones.

El 23 de febrero de 2015, en el Auditorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, la Universidad Nacional llevó a cabo una jornada de capacitación referida a la explicación del contenido general del nuevo Manual de funciones y su aplicabilidad, a la cual asistieron 55 servidores de la RNEC (tal como quedó registrado en los listados de asistencia).

En el periodo de liquidación del contrato interadministrativo No. 103 de 2014, se llevaron a cabo reuniones entre la Universidad Nacional y la RNEC (los días 25 de Marzo, 27 Abril, 22 de Mayo, 10 y 12 de Junio de 2015), en las que se retroalimentó a la Universidad Nacional sobre los ajustes requeridos en el documento de Manual de Funciones, por parte de la Supervisión del contrato.

Como resultado de las revisiones realizadas al contenido del Manual específico de funciones y competencias laborales, la supervisión del contrato No. 103 de 2014, en el marco de la liquidación, además de las reuniones enunciadas en el acápite anterior, envió comunicaciones escritas a la Universidad Nacional, a fin que se efectuaran los ajustes solicitados.

El 24 de junio de 2015, fue entregada la versión definitiva del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales por parte de la Universidad Nacional.

- Luego de ser efectuada la última revisión a las fichas del Manual de Funciones de los cargos de los niveles Directivos y Asesor, el 27 de agosto de 2015, la Coordinación de Carrera Administrativa Especial remitió al Gerente del Talento Humano para la revisión y trámite ante las instancias competentes con relación a la versión final de los empleos de nivel directivo y asesor de la RNEC, de igual forma, se envió el proyecto de acto administrativo mediante el cual se adopta dicho Manual.
- El 3 de septiembre del año en curso, la Coordinación de Carrera Administrativa remitió a la Oficina de Jurídica el Manual de Funciones y el proyecto de acto administrativo para su adopción, con el fin de verificar la legalidad de los documentos necesarios para la implementación de los niveles Directivos y Asesores de la RNEC.

- Se recibieron por parte de la Oficina de Jurídica las observaciones del Manual de Funciones y Competencias Laborales de los cargos Directivos y Asesores, las cuales se llevarán a cabo y se presentarán junto con todo el Manual para la respectiva aprobación y posterior adopción. Se llevará a cabo la revisión del Manual por áreas comparando la planta real de la planta nominal.
- Con el fin de realizar la verificación del Manual de Funciones y Competencias Laborales, se desarrolló una matriz para facilitar el manejo del mismo. Lo anterior, dentro de las actividades que hacen parte del contrato N° 009 de 2015.
- Se llevó a cabo la realización de actas de socialización y desglose del Manual de Funciones y Competencias Laborales proyectado por la Universidad Nacional en dependencias y sus respectivos cargos.
- Una vez entregado el manual por parte del contratista, la Gerencia del Talento Humano junto con la Coordinación de Carrera Administrativa, determinaron la necesidad de ajustar el manual con base en la realidad de la planta de personal de la RNEC para la vigencia de 2015, puesto que la información con la que se proyectó el documento entregado fue reunida en la vigencia 2014.
- Una vez culminado el proceso pre – electoral, electoral y post-electoral que debe llevar a cabo el grupo de Registro y Control, el Grupo de Carrera Administrativa remitió mediante correo electrónico de fecha 1 de diciembre de 2015, la matriz enunciada.
- El 22 de diciembre de 2015, se solicita a la oficina de Registro y Control la realización de mesas de trabajo para la revisión conjunta y definitiva del manual de funciones.
- Una vez ajustado, y con el fin de realizar la validación definitiva de éste documento, la Coordinación de Carrera Administrativa previas instrucciones de la Gerencia del Talento Humano, adelantará a través de reuniones con los responsables de los Macroprocesos y jefes de área la correspondiente socialización y validación del manual de funciones.

Actividad No. 3. Revisar los ejes temáticos como insumo para el diseño y construcción de las pruebas escritas.

En Agosto de 2014, la RNEC y la Universidad Nacional de Colombia suscribieron el contrato interadministrativo No. 103 de 2014 con el siguiente objeto:

“...Prestación de servicios especializados para la elaboración de estudios y documentos técnicos necesarios como insumos para la realización del concurso o concursos de méritos que se adelanten para la provisión de los empleos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, en el marco de la ejecución de la primera fase de implementación de la carrera administrativa especial de la Registraduría Nacional del Estado Civil, y otros estudios técnicos para el fortalecimiento institucional de la entidad...”

Alcance Del Objeto: “...Con base en lo anterior, el contratista deberá: Elaborar un nuevo manual de funciones y competencias laborales para la Registraduría Nacional del Estado Civil incluido El Consejo Nacional Electoral, El Fondo Social de Vivienda y El Fondo Rotatorio; elaborar los ejes temáticos que sirvan de base para el diseño y construcción de pruebas a aplicar en los concursos de méritos adelantados por esta entidad para la provisión de empleos de carrera, en el marco de la ejecución de la primera fase de implementación de la carrera administrativa especial, y realizar el levantamiento de las cargas de trabajo de los cargos de la planta de personal de la Registraduría Nacional del Estado Civil incluido El Consejo Nacional Electoral, El Fondo Social de Vivienda y El Fondo Rotatorio para su fortalecimiento institucional...”. Subrayado fuera de texto (Contrato 103 de 2014).

El contrato suscrito con la Universidad Nacional finalizó su ejecución el 27 de febrero de 2015.

Teniendo en cuenta lo anterior a continuación se enuncian las actividades realizadas:

- El 25 de febrero de 2015, la Universidad Nacional llevó a cabo una jornada de capacitación en la cual se presentaron los ejes temáticos, a la cual asistieron cerca de 50 servidores de la RNEC.
- El día 3 de Marzo de 2015, la Universidad Nacional – CID, entregó la versión final del documento de Ejes Temáticos que sirvan de base para el diseño y construcción de pruebas a aplicar en los concursos de méritos adelantados por esta entidad para la provisión de empleos de carrera.
- En el término para la liquidación del contrato No. 103 de 2014, se llevaron a cabo reuniones entre la Universidad Nacional y la RNEC (los días 25 de Marzo, 27 Abril, 22 de Mayo, 10 y 12 de Junio de 2015), a fin que la

Supervisión retroalimentara a la Universidad Nacional sobre los ajustes requeridos en el documento de Ejes temáticos.

- Como resultado de las revisiones realizadas al contenido de los Ejes temáticos, la supervisión del contrato No. 103 de 2014, durante el término señalado anteriormente, envió comunicaciones escritas a la Universidad Nacional, a fin que se efectuaran los ajustes solicitados.
- El 10 de junio de 2015, se llevó a cabo una reunión con el Gerente del Talento Humano y el equipo de la Universidad Nacional en la cual se presentaron y validaron los ejes temáticos de la Gerencia del Talento Humano.
- El 24 de junio de 2015, fue entregada la versión definitiva del documento de Ejes Temáticos por parte de la Universidad Nacional, en el cual se concluye que:

“...la dinámica de la organización electoral, por la naturaleza de sus funciones y la complejidad de su estructura, evidencia la necesidad de contar con un equipo humano dotado de saberes que le permitan asumir retos y responsabilidades que superen las designaciones puntuales de los empleos y que se ubiquen en los requerimientos de los equipos de trabajo. Todo esto en coherencia con el enfoque sistémico que promueve la operación por procesos y con el manejo de la planta global, que facilita la reubicación de los empleos de acuerdo con las necesidades del servicio y que exige que en los grupos de trabajo se manejen saberes compartidos...”

- Con el fin de facilitar y agilizar la ejecución por parte de la universidad que tendrá la responsabilidad de desarrollar las pruebas del conjunto de Ejes Temáticos entregados por la Universidad Nacional, se seleccionaron los correspondientes a cada una de las denominaciones de los empleos que hacen parte de la Oferta Pública de Empleos publicada hasta el momento y se elaboraron las matrices correspondientes.

Actividad No. 4. Adelantar la etapa precontractual para llevar a cabo la contratación para el diseño, construcción y aplicación, de los instrumentos de selección y pruebas para el concurso público de méritos.

Teniendo en cuenta que, para el desarrollo de las diferentes etapas de la Convocatoria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 de la Ley 1350 de 2009, *“...Los concursos o procesos de selección serán adelantados por las*

instancias competentes de la Registraduría Nacional del Estado Civil a través de contratos o convenios, suscritos con Universidades públicas o privadas o instituciones de educación superior...” se dio inicio a la etapa precontractual para:

“...Contratar con una Universidad o Institución de Educación Superior, la prestación de servicios para el desarrollo de una Convocatoria a concurso público de méritos, para la provisión de empleos vacantes de la planta global de la Registraduría Nacional del Estado Civil...”.

En el marco de la etapa precontractual, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Se culminó la etapa de elaboración de los estudios previos y de estudio de mercado.
- Se publicó en la página del SECOP la siguiente información:
 - a. Aviso de convocatoria pública Licitación 003 de 2015.
 - b. Publicación de estudios previos y documentos anexos.
 - c. Publicación de pre pliegos.
 - d. Publicación de invitación y aviso informativo.
 - e. Respuesta de la RNEC a observaciones al prepliego.
 - f. Apertura del proceso de contratación. 19 de junio de 2015
 - g. Publicación de pliegos de condiciones definitivos y sus anexos.
 - h. Respuesta de la RNEC a observaciones sobre el pliego definitivo de condiciones.
 - i. Publicación de Adenda 1.
 - j. Audiencia de asignación de riesgos y aclaraciones del pliego de condiciones.
- Se llevó a cabo la revisión del acto administrativo de convocatoria por parte de la Coordinación de Carrera Administrativa.
Teniendo en cuenta que es un acto administrativo que será revisado y aprobado por parte del Consejo Superior de la Carrera una vez se adelante el proceso de selección de la universidad que adelantará el concurso de méritos no se ha remitido el documento definitivo para aprobación y firma.

Dado que para el desarrollo de las diferentes etapas de la Convocatoria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 de la Ley 1350 de 2009, “*Los concursos o procesos de selección serán adelantados por las instancias*

competentes de la Registraduría Nacional del Estado Civil a través de contratos o convenios, suscritos con Universidades públicas o privadas o instituciones de educación superior...", se continuó con la ejecución de la etapa precontractual para: Contratar con una Universidad o Institución de Educación Superior, la prestación de servicios para el desarrollo de una Convocatoria a concurso público de méritos, para la provisión de empleos vacantes de la planta global de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

- En el marco de las actividades inherentes a la etapa precontractual, se desarrollaron las siguientes actividades:

- a) Recepción de propuestas
- b) Apertura de propuestas
- c) Evaluación de propuestas
- d) Publicación del informe preliminar de evaluación
- e) Audiencia de adjudicación

- Mediante Resolución 7587 del 22 de julio de 2015, el Gerente del Talento Humano Ad Hoc de la RNEC, declaró desierta la licitación No. 003 de 2015 RNEC por cuanto, a pesar de haberse publicado los informes de evaluación y haber permanecido fijados a disposición del oferente en el Portal de Contratación SECOP y en la oficina de Secretaría General de la Registraduría Nacional del Estado Civil, durante el término establecido en el cronograma del proceso licitatorio, no fueron radicadas observaciones ni documentos donde el único proponente aclarara o subsanara la propuesta.

- El 19 de agosto de 2015, mediante Resolución 8735 de 2015 se dio apertura al proceso de selección abreviada No. 011 de 2015 RNEC para contratar con una Universidad o Institución de Educación Superior, la prestación de servicios para el desarrollo de una Convocatoria a concurso público de méritos para la provisión de empleos vacantes de la planta global de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del cual se adelantaron las siguientes actividades:

- a) Apertura del proceso de Selección Abreviada
- b) Publicación del pliego definitivo
- c) Recepción de observaciones
- d) Adendas

- Después de recibidas las observaciones al pliego, de dar respuesta a las mismas, y teniendo en cuenta la no viabilidad de establecer las vigencias

futuras debido al poco tiempo para la ejecución del contrato, el proceso electoral de 2015 y el cambio de administración, la Gerente del Talento Humano Ad Hoc mediante Resolución 9214 del 28 de agosto de 2015 revocó la Resolución 8735 de 2015.

- Teniendo en cuenta que la RNEC, debe continuar con los esfuerzos por sacar adelante los concursos de méritos, el Grupo de Carrera Administrativa tiene previsto realizar nuevamente la invitación a cotizar por parte de las universidades, con el fin de actualizar del estudio de mercado y el análisis del sector correspondientes, una vez aprobadas las condiciones por parte del Consejo Superior de la Carrera.

Actividad No. 5: Llevar a cabo las diferentes etapas que componen el concurso público de méritos.

No se llevo a cabo esta actividad toda vez que el Grupo de Carrera Administrativa elaboró los estudios previos, el análisis del sector y el estudio de mercado para adelantar el proceso de contratación y mediante Resolución No. 6226 del 19 de junio 2015, la Registraduría Nacional de Estado Civil dio apertura a la Licitación pública No. 003 RNEC de 2015 con el objeto de *“Contratar con una Universidad o Institución de Educación Superior, la prestación de servicios para el desarrollo de una Convocatoria a concurso público de méritos, para la provisión de empleos vacantes de la planta global de la Registraduría Nacional del Estado Civil.”*.

No obstante lo anterior, debido a que durante el término de fijación, traslado de los informes de evaluación de la única propuesta y el plazo para subsanar requisitos habilitantes, en la oficina de Secretaría General no fueron radicadas observaciones ni documentos para tal efecto por parte del oferente respectivo, por lo que mediante Resolución No. 7587 de julio 22 de 2015, la Registraduría Nacional del Estado Civil tuvo que declarar desierto el proceso de Licitación pública No. 003 RNEC de 2015.

De igual forma, la RNEC en su esfuerzo por adelantar el concurso de méritos para la provisión de un grupo de empleos, y teniendo en cuenta lo preceptuado en las normas vigentes y de manera especial lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.2.22 del Decreto 1082 de 2015, que faculta a las entidades para tramitar un proceso de selección abreviada cuando se declare desierto una licitación pública, mediante Resolución No. 8735 del 19 de agosto de 2015, ordenó la apertura de la Selección Abreviada No. 011 de 2015 de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Como consecuencia de lo anterior, el plazo para el desarrollo y ejecución de las actividades del contrato con el cual se efectuaría la Convocatoria a concurso público de méritos que inicialmente se tenía previsto para cinco (5) meses se extendió obligando a la entidad a programar ejecución de actividades del mismo durante los primeros meses de la vigencia 2016, razón por la cual, la Gerencia del talento Humano no encuentra viable adelantar las gestiones correspondientes a la solicitud de vigencias futuras, y tampoco adelantar el proceso de contratación de la universidad que desarrollará el Concurso de Méritos para la provisión de los empleos de la RNEC, en atención a que por diferentes motivos ajenos a la voluntad de la RNEC, entre los cuales se resalta, la declaratoria desierta de la Licitación Pública No. 003 de 2015, el proceso electoral que se viene adelantando durante el los meses de septiembre y octubre de 2015, cuya dedicación por todos los funcionarios de la RNEC, afectarían de forma directa el desarrollo de las actividades descritas, en el sentido de no ser posible determinar qué actividades y el valor que se ejecutaría durante la vigencia 2015 y lo que se deberá ejecutar en la vigencia 2016.

Actividad 6: Ajustar la metodología de evaluación del desempeño laboral y los instrumentos de aplicación.

El artículo 47 de la Ley 1350 de 2009 establece que “...*el desempeño laboral de los empleados de carrera de la Registraduría Nacional será evaluado mediante la calificación de servicios de acuerdo con los criterios fijados en esta ley y la reglamentación que al efecto expida. La evaluación del desempeño estará conformada por las siguientes etapas:*

- a) Concertación de compromisos laborales, definición y fijación de indicadores de logro respecto de los resultados del puesto de trabajo, conforme a los planes y programas estratégicos o metas operacionales de la institución;*
- b) Seguimiento sistemático y ajuste permanente de dichos compromisos, y*
- c) Calificación definitiva que es la valoración o resultado final de la evaluación del desempeño...”*

Con fundamento en lo citado anteriormente, durante la vigencia 2015, se realizaron las siguientes actividades:

- En sesión del Consejo Superior de la Carrera realizada el 13 de mayo de 2015, la Gerencia del Talento Humano presentó los resultados finales que se

obtuvieron en la aplicación de la prueba piloto del Sistema Tipo de la Evaluación del Desempeño Laboral llevada a cabo en la vigencia 2014 y 2015

La prueba piloto, dirigida por el Grupo de Carrera Administrativa, inició el 20 de agosto de 2014 con la participación de los servidores de la Dirección Financiera y en el macroproceso de Electoral de la Registraduría Nacional, la cual se extendió hasta el mes de marzo de 2015.

De este ejercicio de validación, participaron servidores públicos de carrera administrativa, 18 pertenecientes a la Dirección Financiera y 6 del Área Electoral.

Las etapas que se aplicaron en la prueba piloto de evaluación del desempeño laboral fueron las siguientes:

Etapas:

- Etapas:

Etapas:

- Etapas:

Etapas:

- Etapas:

Etapas:

- Etapas:

Etapas:

- Etapas:

Etapas:

- Etapas:

Etapas:

- Etapas:

Etapas:

- Etapas:

Etapas:

- Etapas:

Tanto evaluadores como evaluados, participaron activamente en la ejecución de las etapas mencionadas y del diligenciamiento de los formatos de evaluación.

Durante el desarrollo de las etapas de la prueba piloto, se efectuaron reuniones de grupo con cada área participante, y se realizó acompañamiento permanente a través de diferentes mecanismos: correo electrónico, vía telefónica y asesoría individual de manera presencial.

De otra parte, se aplicaron encuestas sobre la percepción de las diferentes fases del proceso de evaluación del desempeño laboral, así como la revisión y retroalimentación de la información diligenciada por los participantes en los formatos de evaluación.

Finalmente, a partir de las observaciones y resultados obtenidos, tanto en el diligenciamiento de los formatos de evaluación, como de las encuestas aplicadas y de las manifestaciones de percepción de los participantes, se identificaron los ajustes y mejoras pertinentes a realizar, en el documento de la propuesta de

reglamentación del sistema de evaluación del desempeño laboral y en los instrumentos del período de prueba y anual.

- El Consejo Superior de la Carrera después de conocer los resultados de la prueba piloto realizada en el nivel central, consideró necesario aplicar la prueba piloto a nivel desconcentrado, en razón a las características especiales de las Delegaciones Departamentales y la Registraduría Distrital.
- La Gerencia del Talento Humano, a través del Grupo de Carrera Administrativa, dio inicio a la aplicación de la prueba piloto en la Delegación Departamental de Cundinamarca, con el fin de validar la propuesta de Reglamentación del Desempeño Laboral y los instrumentos para evaluar el periodo anual y el periodo de prueba. En estos instrumentos se prevé la siguiente información: Datos generales de evaluado y evaluador, Fijación de Compromisos Laborales, fijación de compromisos comportamentales, evaluaciones parciales y calificación definitiva.
- La Gerencia del Talento Humano, a través del Grupo de Carrera Administrativa, realizó la prueba piloto en la Delegación Departamental de Cundinamarca a 31 servidores con el fin de validar la propuesta de Reglamentación del Desempeño Laboral y los instrumentos para evaluar el periodo anual y el periodo de prueba.

Se destaca que los Registradores Municipales de carrera administrativa participaron como evaluados y los Delegados Departamentales, en su condición de superiores inmediatos conformaron el comité evaluador. Es importante señalar que la prueba piloto constituyó un ejercicio práctico que no acarreo consecuencias para ninguno de los participantes.

Las etapas que se aplicaron fueron las mismas que se realizaron en la prueba piloto llevada a cabo en Oficinas Centrales.

- Se llevó a cabo la consolidación del documento final de prueba piloto de la Delegación de Cundinamarca.
- Se ajustó el acto administrativo de adopción del Sistema Tipo de EDL.
- Se ajustaron los formatos de EDL periodo de prueba y evaluación anual
- Se elaboró el documento de estrategia de implementación de EDL.

Actividad No. 6. Continuar con la revisión de los documentos que soportan la inscripción, actualización y/o cancelación en el Registro Público de la Carrera.

El artículo 42 de la Ley 1350 de 2009 establece que: “...*El Registro Público de la Carrera Administrativa de la Registraduría Nacional del Estado Civil estará conformado por todos los empleados actualmente inscritos o que se llegaren a inscribir, con los datos que establezca el reglamento, que al efecto expida el Consejo Superior de la Carrera...*”.

De otra parte, el artículo 43 de la precitada ley preceptúa: “...*Compete al Consejo Superior de la Carrera, por medio de acto administrativo, inscribir en la Carrera a los servidores públicos de la Entidad que tengan derecho a ella...*”.

En el marco de estas responsabilidades, durante la vigencia 2015, se desarrollaron las siguientes actividades:

- Se desarrolló la aplicación tecnológica para la administración del Registro Público de la Carrera.
- Se llevó a cabo el análisis de 30 expedientes de servidores públicos para analizar su situación en la Carrera Administrativa, de los cuales 12 fueron presentados ante el Consejo Superior de la Carrera, el pasado 13 de mayo de 2015, para que fuera actualizada y/o cancelada su inscripción en el Registro según el caso.
- Se llevó a cabo la Prueba Piloto en la Registraduría Distrital, en la cual se realizó el análisis de 6 expedientes, de los cuales 5 fueron presentados ante el Consejo Superior de la Carrera en sesión del 8 de octubre de 2015, dando por finalizada la Prueba Piloto. En dicha sesión, fueron aprobados en total 71 casos de los presentados.
- A la fecha, en total Sede Central se llevó a cabo el análisis de 146 casos de servidores de Carrera Administrativa y 5 casos de la Registraduría Distrital (prueba piloto) de los cuales se encuentran aprobados 78 por el Consejo Superior de la Carrera, cumpliendo la meta establecida para el 2015.
- Se encuentran pendientes 63 casos analizados para aprobación por parte del Consejo Superior de la Carrera.

- Se realizaron los ajustes pendientes al aplicativo del Registro Público de Carrera, el cual ya se encuentra finalizado en su totalidad y será presentado para aprobación ante el Consejo Superior de la Carrera.
- Se adelantó la implementación de una herramienta tecnológica que permitiera facilitar al nivel descentralizado la actividad de cargue de la documentación que compone el expediente de carrera de cada funcionario de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Se llevó a cabo la prueba piloto de la herramienta informática de cargue de documentación, permitiendo medir su desempeño en un escenario remoto y practico. La delegación seleccionada para prestar su colaboración en la ejecución de la prueba piloto, fue la Registraduría Distrital del Estado Civil.

- Con respecto al proceso que siguió la prueba piloto del aplicativo Con respecto al conocimiento de los documentos que hacen parte del expediente de carrera administrativa, se puede dar un parte satisfactorio, por cuanto los funcionarios encargados, identificaron los documentos relevantes con ocasión de la reglamentación vigente
- En el ejercicio de la prueba piloto del aplicativo, los funcionarios de la Registraduría Distrital del Estado Civil cargaron los documentos con facilidad, haciendo uso de las herramientas que presenta el aplicativo.
- En el control remoto del aplicativo, se encontraron una serie de dificultades, en razón a la actualización del servidor de la Registraduría Nacional del Estado Civil. No obstante, se han venido superando con ayuda del Grupo de Soporte Técnico.

6. Conclusiones

6.1 El Plan Estratégico La Democracia es Nuestra Huella durante la vigencia 2015, presentó un grado de cumplimiento satisfactorio, teniendo en cuenta que cada uno de los objetivos, respondió favorablemente con el desarrollo de las actividades programadas y con el cumplimiento de los indicadores establecidos, mostrando un total del 55% de ejecución.

En el siguiente cuadro se observa el grado de cumplimiento, de los objetivos estratégicos para la vigencia 2015, destacando que los objetivos estratégicos 1 y 2, cumplieron en su totalidad de lo programado, mostrando un avance total del 55%, siendo equivalente al 84% de lo programado para la vigencia.

| Objetivos Estratégicos | % Programado vigencia 2015 | % Ejecutado vigencia 2015 | % ejecución acumulada respecto a lo programado del objetivo para la vigencia |
|--|----------------------------|---------------------------|--|
| 1. Optimizar los procesos de las áreas misionales para asegurar una prestación eficaz del servicio a entidades públicas, particulares que ejerzan funciones públicas, población vulnerable y ciudadanía en general, reduciendo los tiempos de respuesta, acorde con las nuevas tecnologías de la RNEC. | 5% | 5% | 100% |
| 2. Fortalecer el uso y la incorporación de herramientas tecnológicas para la simplificación de los procesos misionales y de apoyo | 30% | 30% | 100% |
| 3. Implementar la Carrera Administrativa Especial en la Registraduría Nacional del Estado Civil: primera fase | 30% | 19.7% | 66% |
| Total | 65% | 54.7% | 84% |

Fuente: Soportes de cumplimiento

6.2 Cumplimiento Plan Estratégico 2013-2015

En la siguiente tabla se observa que el Plan Estratégico de la Registraduría Nacional del Estado Civil La Democracia es nuestra huella 2013-2015, con corte a 31 de diciembre de 2015, presento un cumplimiento total del 89%. Es importante mencionar que el 11% restante que no se cumplió obedeció a la no implementación de la carrera administrativa en la RNEC; específicamente porque no se llevaron a cabo concurso de méritos durante la vigencia 2015.

| Plan Estratégico La Democracia es Nuestra Huella 2013-2015 | | Peso % objetivo 2013 | % Anual de ejecución 2013 | Peso % objetivo 2014 | % anual de ejecución 2014 | Peso % objetivo 2015 | % anual de ejecución 2015 | Ejecución total % por objetivo para el trienio |
|---|---|-------------------------------|---------------------------------------|----------------------------|---------------------------------------|----------------------------|---------------------------------------|---|
| Objetivo Estratégico No. 1 | Optimizar los procesos de las áreas misionales para asegurar una prestación eficaz del servicio a entidades públicas, particulares que ejerzan funciones públicas, población vulnerable y ciudadanía en general, reduciendo los tiempos de respuesta, acorde con las nuevas tecnologías de la RNEC. | 40% | 40% | 55% | 55% | 5% | 5% | 100% |
| Objetivo Estratégico No. 2 | Fortalecer el uso y la incorporación de herramientas tecnológicas para la simplificación de los procesos misionales y de apoyo | 35% | 35% | 35% | 35% | 30% | 30% | 100% |
| Objetivo Estratégico No. 3 | Implementar la Carrera Administrativa Especial en la Registraduría Nacional del Estado Civil primera fase | 40% | 100% | 30% | 100% | 30% | 19.7% | 66% |

Total cumplimiento del Plan Estratégico 2013-2015 89%

6.3. Logros alcanzados en cumplimiento de los Objetivos Estratégicos

En los anexos 1, 2 y 3 se describen los logros alcanzados por cada objetivo estratégico en el periodo 2013-2015, que soportan el grado de cumplimiento descrito en en la conclusión No. 2.

Objetivo Estratégico No. 1 **Ver anexo 1**

Objetivo Estratégico No. 2 **Ver anexo 2**

Objetivo Estratégico No. 3 **Ver anexo 3**

Original firmado

CASTULO MORALES PAYARES

Jefe Oficina de Planeación

Elaboró: Sandra Liliana Sánchez Olarte